

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 CS.

San José, 7 de Marzo de 1882.

NUMERO 1,211

DIRECTOR.—JUAN X. VENERO.
ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

Sale la Luna a las 8. 15 minutos.—Sale el sol a las 6. 15 minutos se y pone el sol a las 6. 7 minutos.
Martes 7.—Santo Tomás de Aquino, confesor y doctor (Patron de la Universidad.) santas Perpetua y Felicitas, mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda.
Acuerdo.—Oficio.—Conocimientos de la Inspeccion de Hacienda de la República.

Secretaría de Gobernacion.
Conocimiento del Registro General de Hipotecas.

Secretaría de Guerra y Marina.
Movimiento Marítimo.

Administracion Judicial.
Minuta de la Corte Suprema de Justicia.—Rematas y Edictos.

Régimen Municipal.
Boticas de servicio.

Revista Interior.
Defunciones.—Bagajes.

Revista Exterior.
Noticias generales.

Seccion Científica e Industrial.
Observaciones meteorológicas.—Capítulos de un libro.

Seccion de Avisos.
Anuncios.

Folleto.

Documentos para la historia de Centro-América.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 116.

Palacio Nacional.—San José, marzo cuatro de mil ochocientos ochenta y dos.

Por renuncia del escribiente de la oficina de la Contabilidad de Hacienda, Don Manuel A. Quiros, S. E. el General Presidente de la República,

ACUERDA;

Nómbrese a Don Benito Beltran en reposicion de Don Manuel A. Quiros, con la dotacion de ley.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República,

GUARDIA.

Nº 117.

Palacio Nacional.—San José, marzo seis de mil ochocientos ochenta y dos.

Por fallecimiento del Receptor de esta Ciudad, Don José M. Zedon, S. E. el General Presidente de la República,

ACUERDA:

Nómbrese a Don Lucas Fernández Receptor de esta Ciudad, con los honorarios que la ley señala.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República,—

GUARDIA.

Honorable Señor Ministro de Hacienda.

San José, 4 de marzo de 1882.

Honorable Señor:

(Continuacion.)

Lote número 18 de segundo orden.

El lote número 18 de segundo orden consta de una superficie de 262 manzanas 6,487 varas cuadradas. Sus colindancias son: al Norte, calle y lote número 18 de primer orden de propiedad de los Señores Fernández y Tristan; al Sur, calle y lote número 18 de tercer orden; al Este, calle y lote número 20 de segundo orden; y al Oeste, calle y lote número 16 de segundo orden.

El detalle de su perímetro es como sigue. Frente a la esquina SO. del lote número 18 de primer orden con direccion S. 1º 30' E. a distancia de cincuenta varas de calle, comienza: con el mismo rumbo S. 1º 30' E. 1,500 varas (mil quinientas varas) pasando a poco andar el rio "Santa Clara", mojon provisional, de aquí sigue, rumbo N. 89º 45' E. 1,586 varas (mil quinientas ochenta y seis varas) pasando la quebrada "Verde", a la medianía; se clavó mojon provisional y se siguió, rumbo N. 10º 40' E. 1,531½ varas [mil quinientas treinta y una varas y tres cuartos de vara] a la encrucijada [frente al lote número 18 de primer orden] y de aquí llevando rumbo S. 89º 45' O. 1,918½ varas [mil novecientos diez y ocho varas y un tercio de vara] pasando quebrada "Verde" y rio "Santa Clara" al punto donde se comenzó la medida.

Este terreno aunque es de los del Sur del Ferro-carril, es llano en toda su extension, tierra negra vegetal, hay poca madera gruesa, pero muy buena agua. ptes le

pasa el rio Santa Clara por el NO. y la quebrada "Verde".

Lote número 20 de segundo orden El lote número 20 de segundo orden contiene una superficie de 161 manzanas 1,497 varas cuadradas. Sus colindancias son: al Norte, calle y lote número 20 de primer orden de los Señores Farer y Vansittart, al Sur, calle y lote número 20 de tercer orden; al Este, calle y lote número 22. G.; y al Oeste, calle y lote número 18 de segundo orden.

Los rumbos y distancias de su perímetro son: frente a la esquina SO. del lote número 20 de primer orden, con direccion S. 1º 55' E. a distancia de cincuenta varas de calle, comienza la medida con rumbo S. 10º 40' O. 1,500 varas [mil quinientas varas]; mojon provisional, de aquí se lleva rumbo N. 88º 35' E. 1,097½ varas (mil noventa y siete varas y tres cuartos de vara) pasando algunos yurros, mojon provisional enfrentado con la calle (lindero del lote número 22 G.) y de este punto se lleva N. 10º 40' E. 1,500 varas [mil quinientas varas] a la calle del lindero del número 20 de primer orden, estacon clavado como mojon provisional, y de aquí se lleva, rumbo S. 88º 35' O. 1,097½ varas (mil noventa y siete varas y tres cuartos de vara) se pasa la quebrada "Molino" y se llegó al punto donde se comenzó la medida.

Este terreno tambien es llano, tierra negra vegetal, pocas maderas de construccion, pero muy buena agua de varios yurros que le pasan por dentro y quebrada "Molino".

Con toda consideracion y respeto me suscribo de U.ª Honorable

Muy atf y seguro servidor,
J. RICARDO ALPÍZAR.

Resumen general de las operaciones verificadas del 1º de julio de 1881 hasta el 28 de febrero de 1882.

31 aprehensiones de licores adulterados.
16 " de aguardiente clandestino.
6 " de licores extranjeros.
19 " de fabricas de destilar.
25 " de tabaco clandestino.
1 " de un tabaco de mil metas.
2 " de cerveza falsificada.
15 imposiciones de multas por valor de \$ 75.
Valor aproximado de todo lo decomisado4,153.
Formacion de un Reglamento de servicio.
Revisacion de plantíos de tabaco en Santa Clara.
Inspeccion General de Hacienda.—San José, Marzo 1º de 1882.

JAIMÉ J. ROSS.

de los patentes expedidos por este Despacho, para saber quienes en las llermas de Santa Clara, en virtud de privilegio concedido por el Decreto 277 y de 18 de abril de 1881.

FECHAS.	NOMBRES.	LUGAR DE LA FABRICACION.	Nº DE MATRAN.
1881 Agosto 30	Ricardo Smit.	Lote nº 1 de la 1ª Division Algodón.	290,000
" " 30	George Müller.	Heredada "Canoa Seca" en Siquipir.	45,000
" " 27	Leopoldo Aulrich.	Lote nº 32 de primer orden.	2,000
" " 27	Julio Pérez.	Lote nº 32 de primer orden.	1,000
" " 10	Manuel de la Paz.	Lote nº 15 de primer orden.	8,000
" " 10	Manuel de la Paz.	Lote nº 32 de primer orden.	1,000
" " 10	General Manuel Quacosta.	Lote nº 30 y 31 (Güicón).	15,000
" " 16	General Manuel Quacosta.	Lote nº 30 y 31 (Güicón).	200,000
1882 Enero 16	General Müller.	Heredada "Canoa Seca" en Siquipir.	1,000
" " 24	Francisco González.	Lote nº 1 de segundo orden.	2,000
" " 25	Alfredo Ximénez.	Lote nº 3 de segundo orden.	1,000

Conocimiento de los expendedores de licor extranjero y del país, cuyos patentes vencen del día 1º al 31 de marzo de 1882.

Marzo 1º.—Victor Aubert y C.ª	San José.
Marzo 1º.—Tomas Carrasco	Id.
Marzo 1º.—María Manuela Calvo	Id.
Marzo 1º.—Amado Rosabat.	Heredia.
Marzo 4.—Andrés Brines.	Ecaasí.
Marzo 4.—Wing Cheong Sing	Cartago.
Marzo 5.—Pedro Hurtado.	Desamparados.
Marzo 7.—Paulino Ortiz	Heredia.
Marzo 8.—Marcelino Flores.	San José.
Marzo 8.—Gregorio Soró.	Alajuela.
Marzo 8.—José Varela.	Atenas.
Marzo 10.—José Cámara.	San Vicente.
Marzo 13.—Leonardo Herrera	Id.
Marzo 13.—Luis Martínez.	San José.
Marzo 13.—Cong Jay Joo.	Cartago.
Marzo 14.—Juan Beer.	San José.
Marzo 15.—Timoteo Guerra	Id.
Marzo 15.—Juan Hidaigo.	Id.
Marzo 15.—Genaro Morales.	Heredia.
Marzo 15.—José Lowenthal.	San José.
Marzo 15.—Enrique Uribe.	Id.
Marzo 17.—Alejandro Barahona	Grecia.
Marzo 17.—Rodrigo Carrasco.	San José.
Marzo 19.—Dolores Madrigal.	Barba.
Marzo 23.—Carlos Shaffer.	Naranjo Grecia
Marzo 25.—Francisco M. Villalta.	Alajuela.
Marzo 27.—Antolin González.	S. Antº Belen.
Marzo 28.—Jesus Coto.	San José.
Marzo 28.—Alberto Clavarría.	Id.
Marzo 30.—Francisco Quesada y C.ª	Id.
Marzo 31.—Santiago Vargas.	Mojon.

Inspeccion General de Hacienda.—San José, Marzo 5 de 1882.

JAIMÉ J. ROSS.

Inspeccion General de Hacienda.—San José, Marzo 4 de 1882.

JAIMÉ J. ROSS.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta Oficina en la presente semana.

En el Partido de Hipotecas se han hecho 10 inscripciones, 3 cancelaciones y 3 certificaciones, y se despacha con fecha 11 de febrero último.

En el id. de San José 34 inscripciones, y se despacha con fecha 9 del mismo mes.

En el id. de Cartago 24 inscripciones, y se despacha con fecha de ayer.

En el id. de Heredia 32 inscripciones, y se despacha con fecha 31 del mes de enero ppdo.

En el id. Occidental 36 inscripciones, y se despacha con fecha 5 del mismo enero.

Derechos devengados: \$ 335-50.

Registro General de Hipotecas.—San José, 4 de marzo de 1882.

EZEQUIEL HEJERA.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Marzo 4.—Ayer á las 10 y 30 p. m. ancló el vapor N. A. "City of Panamá", del porte de 1,490 toneladas, procedente de Panamá, 64 hombres de tripulación, 3 días de navegación y al mando de su Capitán J. L. Lockwood. Trajo los siguientes pasajeros: G. Hope, Jacobo L. Maduro y W. Heey.—Carga, 854 b. varios. Consignado á E. Rohmóser & C.

Ayer á las 11 p. m. ancló el bongo costarricense "Mina", del porte de 4 toneladas, procedente de Boruca, 2 hombres de tripulación, 16 días de navegación y al mando de su patron Baltasar Rojas. Trajo de pasajeros á los Señores Juan Rafael Carazo y Pedro Pantaja. En lastre. Consignado á su patron.

Hoy á las 12 m. se hizo á la vela dicho bongo con destino á Boruca y al mando de su mismo patron. Carga, 10 tercios de sal. Despachado por su patron.

Marzo 4.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero hoy á las 4 1/2 p. m. Pasajeros: Juan Villa-Real y de carga 100 lbs.

Marzo 5.—El vapor correo "General Cañas", zarpo para Bolson hoy á las 8 a. m. Pasajeros: Carlos Machado, Tomas Guzman; de Carga 1789 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.
Sala primera.

Sábado 4.

1. En la apelación de hecho intentada por Don Zacarías Chavarria, en juicio con Doña Desideria Cano, se proveyó auto pidiendo los autos ad effectum videntis.

2. En el escrito presentado por el defensor de Don Timoteo Solano, acusando rebeldía á los acusadores, se proveyó auto pidiendo el informe correspondiente.

3. Se proveyó autos mandando expedir ejecutoria de la sentencia dictada en el juicio entre Doña María de Jesus Picado y Don Francisco R. Angulo, y se señaló para la confrontación de la misma, las doce del día ocho del corriente.

San José, marzo 4 de 1882.

El Secretario, BENITO SERRANO.

Salasegunda.

1. Se mandó introducir á la oficina el expediente sobre posiciones pedidas por Don Francisco Bonilla á Don Gregorio de igual apellido.

2. A virtud de aplicativo del Señor Juez 3º Civil de esta Provincia, se mandó expedir certificación de varias piezas que obran en la ejecución del Señor Camilo Monge, contra Juan Monge y Ceferino Guerrero.

3. En el juicio ordinario sobre nulidad de una escritura, promovido por la Señora María Dolores Vindas y Vargas, contra Ramona de los mismos apellidos, se revocó el auto apelado, y se declaró que el Señor Juan Vindas está obligado á testificar en el asunto.

4. Se mandó introducir á la oficina la causa contra Rudecindo Segura y compañeros, por homicidio.

San José, marzo 4 de 1882.

El Secretario, J. DIEGO BRAUN.

REMATES.

A las doce del día ocho del entrante mes de marzo se rematará en la puerta de esta Alcaldía, al mejor postor, lo siguiente: solar cultivado de café con una casa y sus dependencias, en el ubicada, sito en el centro de la villa de la Union, Distrito primero, Canton tercero de la Pcia. de Cartago, linderos: Norte, calle ronda en medio, esa y solar de la sucesión de José M. Villalobos y Petronila Soror Sur, solar de la sucesión de María Victoriana Garita; Este, otro id. de Eguilibio Paz; y Oeste, otro id. de la sucesión de Felipe Soto, calle en medio; medida superficial del solar treinta varas de frente y treinta y cuatro de fondo próximamente, y de la casa como veintidós varas de frente y diez de fondo, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento setenta y uno, folio quinientos ochenta y siete, finca número ocho mil seiscientos ochenta y cuatro "Oriental," inscripción número uno, valorado en quinientos pesos: esta finca pertenece á Don Juan Bautista Flores y Garita, mayor de treinta y seis años, casado, agricultor y vecino de la Villa de la Union de la Provincia de Cartago, y se vende de orden de esta Alcaldía segun consta del juicio ejecutivo que le sigue Don Maximo Fernández y Alvarado, mayor de veintidos años, soltero, Abogado, de este domicilio como apoderado de la Sociedad Expedicionaria establecida en esta Ciudad, por cantidad de pesos para pagar esta deuda á dicha Sociedad. La persona que quiera comprarla comparezca. Alcaldía 3º. San José, febrero 27 de 1882.

R. BUSTAMANTE CASTRO.

Antonio Segura.—David C. Price.

1.

A las doce del día nueve del mes entrante de marzo, se rematará en la puerta de esta Alcaldía, al mejor postor, lo siguiente: solar cultivado con una casa en el ubicada, sito en el recinto de la Villa de la Union, Distrito segundo, Canton tercero de la Provincia de Cartago, linderos: al Norte, finca de Josefa Nájera; al Sur, calle en medio, otra idem, de Juana Recheverría; Este, calle en medio, otra idem, de Pedro Conejo; y Oeste, otra id. de Juan Rojas. Medida superficial del solar, cincuenta varas en cuadro, y de la casa, once y media varas de frente, por ocho de fondo; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 191, folio 483, finca número 11,014, "Oriental," inscripción número uno, valorada en quinientos pesos. Esta finca pertenece á Don Ramon Conejo y Fernandez, mayor de treinta años, casado, agricultor, y vecino de la villa de la Union de la Provincia de Cartago, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á la Sociedad expedicionaria, establecida en esta Ciudad, segun consta del juicio ejecutivo que le sigue Don Maximo Fernández Alvarado, mayor de veintidos años, soltero, Profesor de Derecho y de este domicilio, como apoderado de dicha sociedad. Quien quiera comprarla, ocurra.

Alcaldía 3º. San José, febrero 27 de 1882.

R. BUSTAMANTE CASTRO.

Antonio Segura.—David C. Price.

1.

A las doce del día diez del mes en curso se rematará en el mejor postor en la puerta de esta Alcaldía lo siguiente: Un terreno cultivado de café, sito en el centro de la Villa de San Ramon, Distrito primero, Canton segundo de la Provincia de Alajuela; entrado tambien de otros siembros, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Pedro Corella; Sur, calle en medio, id. de Vicente Ramirez; Este, id. de Ana Quesada, Brigida Jimenez y Ramona Lopez; y Oeste, idem, de Juan María Chavarria y Pedro Miranda; mide como media manzana, está inscrito en el Registro de la propiedad, tomo setenta y ocho, folio quinientos treinta y ocho, finca número cuatro mil ochocientos setenta y cinco "Occidental," inscripción número seis, vale cien pesos. Un derecho equivalente á la cantidad de \$ 130-53 1/2 en un terreno sito al Oeste de la plaza principal del Barrio de Piedades, Distrito segundo de la Villa de San Ramon, antes sitada, lindante: al Norte, y Oeste, propiedad de Juan Vicente Acosta; Sur, idem, de Santos Castro; y Este idem, del mismo Santos Castro, calle en medio, mide media manzana, está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y cuatro, folio doscientos quince, finca número nueve mil trescientos setenta y uno, "Occidental," inscripción número tres, valorado en ciento cincuenta pesos. Estos bienes se van á rematar en la jecución que Manuel Castro Aguilar, sigue contra Santos Castro Ramirez. La primera finca pertenece al expresado Santos Castro, habida por adjudicación en la mortual de su esposa Juana Cruz, y no tiene gravamen. El derecho pertenece á Don Paulino Acosta Chávez, quien lo hubo por compra al ejecutado Santos Castro, con posterioridad al gravamen en favor del ejecutado. Y habiéndose ordenado la desocupación al tercer poseedor, Señor Acosta, fué decretado su desamparo. Quien quiera hacer postura ocurra.

Alcaldía 3º. San José, marzo 1º de 1882.

R. BUSTAMANTE CASTRO.

Emilio Pucheco.—Antonio Segura.

1.

Están señaladas las doce del día diez del mes en curso para vender en pública subasta y al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, una casa con el solar en que está ubicada, sita en San Antonio de Belen, Distrito 7º, Canton 1º de la Provincia de Heredia, constante la casa de treinta varas de frente por igual fondo, construida de cañon doble y de claustro, dividida en diez piezas, siendo una de ellas de la misma extension del cañon que está con el frente á la calle, y las otras en el resto del edificio; montada en adobes y horcones, de madera labrada, con sus respectivas puertas y ventanas, cubierta de teja, destinado el cañon de afuera para negocios de comercio, y el interior para habitacion; y el solar en que está ubicada, consta como de un cuarto de manzana, lindante: Norte, Carretera Nacional en medio, con la plaza de San Antonio; Sur, propiedad del Presb.º Pedro M.º Badilla; Este, id. de Antolimo Moya, calle privada en medio; y al Oeste, id. de Ramon Valverde y de Manuel Rojas. Tiene el gravamen siguiente: una calle de entrada á la propiedad del Presb.º Pedro M.º Badilla, sita al Este, de ma y media varas de ancho, y como sesenta varas de largo, que corre de N. á S., lindante: al Norte, con la Carretera Nacional; al Sur, con el terreno á que sirve de entrada; al Este, propiedad de Antonio Moya; y al Oeste, el predio sirviente. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 145, folio 265, bajo el número 9,414, "Oriental," inscripción número 1. Valorada toda la finca en mil quinientos pesos. Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada. Estos bienes pertenecen á Don Alejandro Aguilera y Castillo, y se venden en ejecución que le sigue Don Juan Knorr, como fiador de Doña María Bolandi é Hidalgo de Gutiérrez.

Juzgado 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José, á dos de marzo de mil ochocientos ochenta y dos.

Es conforme con su original.

San José, marzo 2 de 1882.

ANGEL ANSELMO CASTRO.

José Castellon.—José Astúa Aguilar.

1.

A las doce del viernes diez del corriente mes de marzo, deben venderse por este Juzgado, en el mejor postor y en la puerta de entrada del Palacio Municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes: Una parte parte proporcional á la suma de sesenta y ocho pesos setenta centavos, en un terreno como de tres y media manzanas de extension poco más ó ménos, de superficie parte plana y parte quebrada, sin agua, figura irregular, situado en el barrio de San Francisco, sexto distrito del primer canton de esta Provincia de Heredia, y colindante: al Norte, con terreno de los Señores Joaquín Luna y Manuel Inocente Ugalde, calle pública de por medio; al Sur, con terreno del Señor Juan Agustín Chaverri; al Este, con idem del Señor Manuel Brénes; y al Oeste, con idem de Don Manuel y Doña Pilar Rodríguez, calle pública de por medio; valorado en seiscientos cincuenta pesos, siendo coadjudicados en el resto de su valor, el viudo Señor Gregorio Mena y Luna, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 136, al folio 521, bajo el número 8,968, partido Oriental, asiento número 1; 68-70. Id. en los útiles de un portal, \$ 12. Un escaso grande en mal estado, en \$ 8. Otro idem ménos, en \$ 1-75. Una banca larga, en 75 cts. Un tablon de ira, en \$ 1. Una canoa en mal estado, en 50 cts. Un arado, en \$ 1-50. Una banca en mal estado, en 50 cts. Un estante, en \$ 2. Una tabla de cedro, en 25 cts. 2 idem pequeñas, en 75 cts. Otro estante, en \$ 2-25. Un tablon de moldero, en 30 cts. Una banca cu muy mal estado, en 10 cts. Un banco redondo, en 10 cts. Un banco, en 10 cts. Un taburete de madera, en \$ 1. Un cofre de madera sin cerradura, en \$ 1. Otro idem con cerradura, en 80 cts. Un taburete viejo, en 40 cts. Un armario pequeño en regular estado, en \$ 6. Una mesita pequeña, en 50 cts. Una tabla, en 10 cts. Una olla de hierro, en \$ 3. Una lacha, en 75 cts. Otra idem en 20 cts. Un saco, 25 cts. Un cajon, en 50 cts. 8 ollas de hierro, en \$ 3-75. 2 comales de id., en 65 cts. Una olla de id., en 25 cts. Una id. id., en 15 cts. Una cafetera de id., en \$ 1. Una olla sonta, en 20 cts. Otra id., en 40 cts. Una cazuela de hierro, en 75 cts. Otra idem de idem sonta, en 35 cts. Una porcion de loza de jarros y platillos, en \$ 3. 9 gallinas y 4 gallos, en \$ 4-60. 2 gallinas de guinea, en \$ 6. Un espejo pequeño, en 40 cts. Un Santo-Cristo, en \$ 1. Una imagen de Nuestra Señora de Troncal con su camarin, en 2-50. Un San Joaquin con su marco, en \$ 2. Un San Caralampio, en \$ 2. Otra idem del Corazon de Jesus, en 30 cts. Otra idem de San Ramon, en 25 cts. Otra idem de San Cayetano, en 10 cts. Otra idem de Santa Elena, en 30 cts. Dichos bienes pertenecen á la mortual de la Señora Elena Aguilera y Acuña, que fué mayor de cincuenta años, casada, de ocupacion doméstica y vecina del distrito de Mercedes de esta Ciudad, y se venden el día y hora indicados, á pedimento de las mismas partes interesadas, para con su producto pagar las costas y derechos de Hospital de la referida mortual. Acuda el que quiera comprarlos el día y hora indicados, que se le admitirá la que haga siendo arreglada. A las doce del día tres de marzo de mil ochocientos ochenta y dos. M. M. Dávila. Manuel Zamora E. Octavio Morales.

Es conforme.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia, Heredia, á las diez del día cuatro de marzo de mil ochocientos ochenta y dos.

M. M. DÁVILA

F. Viquez. Octavio Morales.

1.

EDICTOS.

MARCELO BRÉNES, Juez 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José.

A la sucesión del Señor Julian Vargas, hago saber: que en el juicio ordinario de nulidad de un contratado seguido contra dicho Señor Vargas, por la casa C. de Murcitra y Cº de Londres, y por la de Hipólito Tourzon y Cº de esta Ciudad, á solicitud de los Sres. Licio. José J. Rodríguez y Ascension Esquivel, respectivamente apoderados de dichas casas, he proveído el auto del tenor siguiente: Juzgado 1º Civil

y de Comercio en la Instancia de la Provincia de San José, á las dos de la tarde del día trece de febrero de mil ochocientos ochenta y dos.—Cítese y emplácese por edictos á la sucesión del finado Julian Vargas á efecto de que comparezcan á estar á derecho ante el superior en la apelación á que se refieren los perennes. Marcelo Brénes.—Alberto Brénes.—Ismael Caicedo.—Es conformé.

Dado en San José, á las dos de la tarde del día veinte y tres de febrero de mil ochocientos ochenta y dos.

MARCELO BRÉNES.

Ismael Caicedo.—Alberto Brénes.

Todos los que se consideren con derecho á los bienes que quedaron por muerte del Señor Felipe Soto, preséntense dentro de quince días á deducir el que les asista en la mortuoria referida á que he dado principio.

Juzgado Único de la Unión, á las doce del día veinte y tres de febrero de mil ochocientos ochenta y dos.

MOISÉS A. PACHECO.

Celimo Obando.—Desiderio Solís.

REGIMEN MUNICIPAL

Gobernacion de la Provincia de San José.

En los casos de ausencia del Médico del Pueblo Doctor Don José Ramon Boza, ejercerá sus funciones en esta Capital, el Doctor Don Genaro Rucavado.

San José, 8 de febrero 1882.

C. Esquivel.

POLICIA.

Las Borcas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del Comercio Calle la Catedral.

Cartago.—La del Doctor Don Rodolfo Alvarado.

Heredia.—La de los Doctores Flores.

Alajuela.—La de la "Camelia."

Puntarenas.—La del "Pueblo."
San Ramon.—La de Don Luis Hine.

Grecia.—La de "Grecia."
Liberia.—La del Doctor Don Teodoro Rojas, "Calle del Calvario."

REVISTA INTERIOR.

Defunciones. La Señora Doña Josefa Carrillo de Castilla murió ayer en esta Ciudad, despues de largos padecimientos físicos. Esta Señora, distinguida por sus prendas personales y miembro de la familia del ilustre costarricense Don Braulio Carrillo, ha ocupado preferente lugar en el número de las matronas costarricenses. La ameritada conducta de la Señora Carrillo de Castilla, la hizo acreedora á la estimacion pública y al sentimiento que su muerte causa en esta Ciudad.

Las exequias tendrán lugar hoy á las 10 a. m., en la Santa Iglesia Catedral. Don José M^o Zeledon murió en la noche de antier y la inhumacion del cadáver tuvo lugar en la tarde del día de ayer, acompañado de sus amigos y relacionados. El finado Señor Zeledon fué en su vida uno de esos caracteres notables de honradez y de sobriedad, el cual había consagrado la mayor parte de sus años al servicio público, y hecho un hábito del cumplimiento del deber.

Bagaces.—El Jefe Político del Canton de este nombre, nos comunica lo que sigue:

Hoy, 5 de marzo, se han colocado las vigas del puente de la Villa con gran júbilo, porque á pesar de las muchas dificultades, Bagaces cuenta ya con un puente utilísimo para la poblacion, que á la vez puede considerarse como una obra de adorno.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

—Nueva York, Febrero 15.—De Inglaterra comunican que Mr. Gladstone ha prometido considerar el asunto del túnel del Canal, con motivo de la oposicion militar al proyecto.

Se anuncia que la correspondencia con los Ministros americanos sobre el asunto de un Congreso internacional, demuestra más ó menos entusiasmo.

Los informes consulares demuestran que habría sido fácil impedir los violentos ataques contra los judios en Rusia.

Mr. Gladstone ha explicado que sus conceptos recientemente expresados sobre la autonomia, significan que él no puede dar á Irlanda nada de lo que se ha negado á Escocia.

Nueva York, Febrero 18.—Mr. Gladstone al explicar sus observaciones sobre la autonomia, indicó su deseo de extender las facultades del gobierno local, descentralizando el Parlamento, pero conteniendo la supremacia por medio de una autoridad central.

La prensa irlandesa considera imposible que se exagere el significado de semejante admision.

El *Times* en un editorial protesta contra la descentralizacion y opina que ponerla en discusion es abandonar el argumento principal.

La nota del Conde de Granville se ha publicado en Washington. Sostiene que los Estados Unidos se hallan comprometidos á no intervenir en el Istmo.

Comunican de Europa que el discurso del General Skobelevf contra el panslavismo aleman, ha desagradado mucho. Anuncian que el Mississippi ha inundado sus bancos en los Estados de Ar-

kansas y Tennessee, y que en cada uno de esos bancos hay quince millas debajo del agua.

Nueva York, Febrero 21.—Comunican de Inglaterra que Mr. Gladstone, ha modificado la resolucion del *debate* en el sentido de aumentar el número de votos necesarios para reprimir los debates.

Intenta proponer que se declare im-político investigar el resultado de la ley agraria irlandesa que ha sido ya votada por la Cámara de los Lores.

El efecto de semejante moción sería virtualmente un voto de censura contra la Cámara Alta.

Comunican de Europa que el discurso del General Skobelevf continúa irritando á Alemania, y que se juzga probable que se pida su castigo al Czar.

—No es probable que Guiteau consiga un nuevo juicio, y parece indudable que será ahorcado. Los que pueden verlo dicen que está muy abatido; y uno de los carceleros opina que su salud se destruye tan rápidamente, que morirá antes del día de la ejecucion.

El discurso de la Reina Victoria al abrirse el Parlamento, fué leído segun se acostumbra. Nada de especial importancia contiene.

La situacion de Irlanda no varia. Continúa buscándose á los sobrevivientes del vapor explorador *Jeannet*. Los Gobiernos de los Estados Unidos y Rusia hacen cuantos esfuerzos pueden.

Un telegrama de San Petersburgo dice que el Gobierno ruso publicará un informe que terminará con la agitacion.

Londres, Febrero 20.—La isla de Ceilan sufre grandemente, con motivo de la enfermedad que ataca al café.—La cosecha solo vale £ 2,500,000, por un valor calculado de £ 6,000,000.

—El Gobierno ruso se propone realizar la anexion de Corea, fundándose

Cartago=Cartago.

Yo Anton Vanegas, escribano público de la ciudad del *Espíritu Santo* desta jurisdiccion, doy fee que Diego Rodriguez, persona que, con vara de la real justicia, vino á este pueblo de *Garabito* de la ciudad de Cartago, enviado segun parece por Francisco de Ocampo Golfin, teniente general de gobernador, dió y entregó á Juan Gomez Peiraza, alcalde ordinario de la dicha ciudad del *Espíritu Santo*, una carta con un sobre-escrito que dice "Al Rey nuestro señor en su real acuerdo de la ciudad de Santiago de Guatemala, y á sus justicias la encaminen á toda diligencia", y con ella un pliego de papel que parece ser una declaracion y otros autos fechos por el dicho teniente acerca de aver visto cuatro navios en el *Papagayo* un soldado llamado Sebastian de Loysaga: y para que conste, di el presente, por pedimento del dicho Diego Rodriguez, en este pueblo de *Garabito* jurisdiccion de la ciudad del *Espíritu Santo*, puerto de *Espurza*, en cuatro dias del mes de marzo de mill é seiscientos é un años. En fee dello, lo firmé de mi nombre y rúbrica acostumbrada, en testimonio de verdad=(f.) Anton Vanegas, escribano.

Don Juan de Ocon y Trillo, gobernador é capitán general por el rey nuestro señor é juez de residencia en estas provincias de Costa-Rica, &c. Por cuanto, por averiguacion que hice, me consta que en el puerto de *Suerre* desta gobernacion, de la mar del Norte, saltaron ingleses, enemigos de nuestra santa fee católica, y quemaron una fragata, y tomaron otra, y saquearon el dicho puerto, y robaron todas las mercaderias que en él hallaron, quebrando las cajas y otras cosas que no pudieron llevar: y asimismo se llevaron cierta cantidad de cabras, ovelas y carneros, puercos y gallinas y otros bastimentos: y de algunos marineros se ha sabido cómo los dichos ingleses traen dos navios de alto bordo y dos fragatas de las que tomaron, con tres lanchas, y que estan en el puerto de *San Juan de Nicaraqua* aguardando las fragatas que an de venir del puerto de Nicaraqua: y al punto hice tocar caja en la ciudad de Cartago y lista de gente: y luego determiné venir con los soldados y gente alistada á este pueblo de *Urracá* donde al presente está con los dichos soldados: y porque la dicha ciudad tiene necesidad de defensa por estar en ella la caja real de Su Mag., su mer-

de Cartago, provincia de Costa-Rica, en veinte y nueve dias del mes de henero de mill é seiscientos é un años=(f.) El Adelantado=Por su mandado=(f.) Gaspar de Chinchilla, escribano de gobernacion.

Presentóse Francisco de Ocampo Golfin, en el contenido, con este título ante el cabildo, justicia é regimiento desta ciudad de Cartago, y dió la fianza ante mí, como della consta, á que me refiero, en veinte y nueve de henero de este dicho año: y para que ello conste, di el presente, é fué recibido al uso del dicho oficio de tal teniente. Fecho en la dicha ciudad, en el dicho día, mes y año dichos=(f.) Grmo. Phelipe, escribano público.

En la ciudad de Santiago de Alharje, gobernacion de *Veragua*, que es en la provincia de *Chiriquí*, costa de la mar del Sur, viernes en la noche, veinte y tres dias del mes de marzo de seiscientos é un años, como á las nueve della llegaron dos indios del *paleque de Coto*, término é jurisdiccion desta ciudad en esta gobernacion, con un pliego que decia el réculo de él "Al cabildo, justicia é regimiento de la ciudad de Alharje", y para lo abrir se juntaron los alcaldes ordinarios de la dicha ciudad, á causa de no aver al presente en ella teniente de gobernador, conviene á saber, el capitán Gaspar Manoel y Andres Gomez de Coto, alcaldes ordinarios de la dicha ciudad, por no aver más cabildo en ella, y así juntos, luego en el mismo punto, en presencia de mí Alonso Miguel, escribano, quitaron la cobertera del dicho pliego, y aviéndola quitado, se hallaron una carta cerrada que decia el sobre-escrito della "Al Rey nuestro señor en su Real Audiencia de Panamá del Reino de Tierra-Firme", é junto con ella un testimonio de la justicia, teniente de gobernador de la ciudad de Cartago, provincia de Costa-Rica, con aviso é declaracion de que en esta costa de la mar del Sur, en la parte que llaman *Papagayo*, en la dicha provincia de Nicaraqua, se avian visto cuatro velas, navios grandes y pequeños, que se entendia por cosa muy cierta ser del inglés ó corsarios: autorizado é con ello junto una carta para este dicho cabildo, la cual abierta, decia la firma della "El Adelantado de Costa-Rica", y leida, encargaba su despacho á la dicha Real Audiencia de Panamá, su fecha della decia "En las lomas del *paleque de Coto*", donde decia quedaba abriendo el camino para esta dicha provincia para el

en la inseguridad de las posesiones de Rusia en el Pacífico y en las intenciones belicosas de China. El Japon favorece el proyecto y se cree que los Estados Unidos no lo combatirán, á causa de la oposicion que predomina en California contra los chinos.

—El diario católico de Madrid *El siglo Futuro* publica una apelacion á la nacion española, firmada por la comision directiva de la proyectada peregrinacion á Roma. En ella se hace mención de los desórdenes ocurridos en motivo de la traslacion del cadáver de Pio IX, y se asegura que el Papa, perseguido, despojado y preso por sus sectarios del liberalismo, desea que se verifique la peregrinacion española.

Dice un despacho de Madrid al *Daily News*: "Ha ocurrido una animada conferencia entre el Señor Marqués de Vega de Armijo, Ministro de Estado, y el nuncio de S. S. El primero expresó claramente el gran disgusto con que se el Gobierno la conducta de varios Arzobispos y Obispos que favorecen abiertamente una peregrinacion carlista."

Los Obispos de Valencia, Segorbe y Drense persisten en que la peregrinacion española á Roma sea dirigida por el clero con exclusion de toda otra autoridad.

En Madrid se niega todo fundamento á los rumores que circularon en la prensa de Paris, sobre conspiraciones contra la vida del Rey Don Alonso, durante su reciente viaje á Portugal.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Marzo 4			
Termómetro centigrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Term. medio
17,75	21	20	19,52

Viento.		
NE.	NE.	NE.
Estado de la atmósfera.		
Claro	Claro y Oscuro.	Claro.
Barómetro: término medio.		
Fenómeno:		
Temblor débil á las 4 h. 15 m. a. m.		

Marzo 5			
Termómetro centigrado			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Term. medio.
18,	21,15	19.	19,55
Viento.			
NE.	N.	NE.	
Estado de la atmósfera.			
Claro y osc.	Claro.	Claro y osc.	
Barr. en milímetros: térm. med. 670 ⁵			

SECCION DE AVISOS.

FRANCISCO CARRANZA F.—Se encarga de clasificar, escojer y despachar café en comision, con el mismo esmero y exactitud de otros años, para lo cual cuenta con las cómodas y hermosas bodegas que pertenecieron á D. Manuel Carazo y hermano. También alquila milas muy fuertes y de muy buen paso para señoras. Todo á precios equitativos. San José, diciembre 20 de 1881. 10 v. 4.

MERCADO DE SAN JOSE.

Con arreglo al artículo 18 de los nuevos Estatutos y de orden del Sr. Presidente de la Junta Directiva, se convoca á Junta general extraordinaria para las doce del domingo doce del corriente mes, con el muy importante objeto de poner el edificio á cubierto de un siniestro, asegurándolo, creando un fondo de reserva para refacciones, ó del mejor modo posible que acuerde la Sociedad. San José, 4 de marzo de 1882. J. VARGAS M. 3 v. I.

AVISO.

Por cuenta del concurso de José María Guillen, y autorizado en debida forma, vendo las fincas siguientes: 1^a Potrero situado en "Quebrada Honda", de San Isidro de este Canton, constante de siete manzanas. Linda: al Norte, con potrero de Antonio Chaves, calle de por medio; al Sur, con id. de Antonio Araya, calle de por medio; al Este, potrero de Don Juan Zeledon; y al Oeste, con id. de Antonio Chaves.—2^a Potrero situado en "Los Platanares", del mismo barrio de San Isidro, constante como de tres cuartos de manzana, lindante con propiedades de los Señores José Retana, testamentaria de Don Leandro Quirós, José María Rodríguez y Venancio Chavarria, por los cuatro vientos respectivamente.—3^a Cerco de milpear, de superficie ladera, situado en el barrio de San Jerónimo de este Canton, mide una y media manzana y está colocado entre propiedades de este concurso y de los herederos de Domingo Soto; y 4^a—Terreno situado en "Los Platanares", como de dos manzanas y media, lindante: por el Norte, Sur, Esta y Oeste, respectivamente, con propiedades de los Señores Manuel Chacon, José María Guillen, Mercedes Méndez y el mismo Guillen.—Para informes sobre precio, dirigirse á mi oficina, calle del Cuño, número 23 Este. San José, marzo 4 de 1882. El curador, MANUEL F. QUIRÓS. 3. v.—1.

SE ALQUILA, la casa de D. G. Nanne, número 33, calle del Cuño, es bastante cómoda para una familia numerosa, ó un establecimiento público. Para precio y condiciones entenderse con R. E. NANNE. 6. v. 1.

C. AGARD DE NARD & C^o

Debiendo marcharme para Europa en el próximo mes de abril, suplico á todos los clientes deudores de la Casa, pasen á arreglar sus cuentas pendientes, dándoles de término hasta el 31 del que cursa, advirtiéndole que espirado este plazo, obraré judicialmente con aquellos que no hubiesen cancelado á mi satisfaccion.

Vendo varios muebles de escritorio, y alquilo el local hasta el 31 de julio.

Realizo un patio, de cal y canto, con todos sus enstres y máquinas de vapor de trilla, retrilla y pulidor, en el punto llamado Volador, (Sto. Domingo).

Dos cafetales muy bien asistidos y de producto.

Una casa en esta Ciudad.

Un caballo rosillo, de paso muy fino.

Un caballo entero, de Cartagena.

Un caballo propio para niño.

Una yunta de buyes con su estreta, eje fierro, y varios muebles para familia.

Ocurrir á mi escritorio los sábados, y los otros dias en casa de D. Pablo Quiros.

San José, marzo 6 de 1882.

P. HOMASSEL. Apoderado generalísimo. 5. v. 1.

JUNTA DE CARIDAD.

El dia 8 del presente mes tendrá lugar la funcion de San Juan de Dios en el Hospital de esta Ciudad.

Lo que se pone en conocimiento de la Hermandad para que se sirva solemnizarla con su asistencia.

San José, marzo 3 de 1882. TOBIAS ZUSIGA. 4. v. 1.

COMPRO horcones de guacupitín ó madera negra.

ENRIQUE ROIG. 26. v. 20

reino de Tierra-Firme; y luego en el mismo punto y hora, despacharon con los dichos recaudos de la dicha Real Audiencia á Juan de Moxica, vecino y encomendero é procurador general desta ciudad, para que los dé y entregue con toda diligencia á Inigo de Aranza, gobernador é capitán general desta provincia, que al presente está en Nuestra Señora de los Remedios, once leguas desta ciudad en esta dicha gobernacion: é para ello con cartas de los dichos alcaldes para el dicho gobernador, para que luego despache los dichos recaudos por la posta á la dicha Real Audiencia de Panamá y su presidente é oidores della: para lo cual le dieron al dicho Juan de Moxica el avío necesario, é á vista de ojos luego fué despachado y prosigió su viaje: de todo lo cual yo el escribano doy fee: é de mandamiento de los dichos alcaldes ordinarios, di este testimonio, en el cual los dichos alcaldes hordinarios dixeron que interponian é interpusieron su autoridad y decreto judicial para su validacion, é lo firmaron de sus nombres: el cual dicho testimonio lo entregaron en mi presencia á los dichos dos indios de Coto que truxeron el dicho pliego, con carta para el dicho Adelantado, para que lo despache luego á la Real Audiencia que, por mandado de Su Mag., reside en la ciudad de Guatemala, para que conste á los señores della estar este aviso en este dicho reino: á lo cual fueron testigos el capitán Francisco de Morales y Francisco de Torres y Alonso Rodríguez, vecinos é residentes en esta dicha ciudad.—(f.) Gaspar Manoel—(f.) Andres Gomez de Coto.

Yo Alonso Miguel Camacho, escribano público desta ciudad de Santiago de Atlixco, gobernacion de Veragua, fui presente con los dichos alcaldes que aqui firmaron y testigos: en testimonio de verdad fice mi firma é nombre acostumbrado.—(f.) Alonso Miguel Camacho, escribano.

Ha sido Dios servido sacarnos á puerto de claridad: llegamos ayer, que se contaron veinte y seis de marzo, á este pueblo de Xarizaba: estando en él, me vino el testimonio de aver recebido el pliego que V. Md. me envió para el real-acuerdo de Panamá y de averle despachado la justicia de la ciudad de Chiriquí, que dista deste pueblo seis leguas, que, con el ayuda de Dios, mañana serémos allá y avrémos concluido nuestra jornada, á Dios infinitas gracias por ello, que si se uviera de decir los trabajos que todos

los soldados que traigo un pasado, en abrir caminos y deshechar malos pasos de quebradas y rios, seria nunca acabar: solo diré á V. Md. que yo les voy en mucha obligacion porque an acudido á regalarme como si todos fueran mis hijos: a sido Dios servido que desde que entré en este pueblo de Xarizaba tengo una poca de mejoría, aunque sin ningun género de gana de comer: en las mulas que traigo me a ido mal, que se me an quedado, doce ó trece, y el macho bueno de la casta de Medina, que V. Md. me queria comprar, rodó con la carga por una cuesta abajo que le quebró la hiel en el cuerpo: otras averías emos tenido de poca consideracion, aunque si el viaje dura otros seis dias, nos obligará á buscar palmitos que comer: vista ésta, me haga V. Md. de despachar este testimonio y memoria de Puertobelo al señor presidente, aunque se despachen dos indios navorios ladinos á que lleven á Granada y lo den en mano propia al gobernador, para que lo despache al señor presidente: y en la que V. Md. le escribiere me disculpe con S. S. en que no le escribo por falta de papel, porque en Chiriquí no se halla, que escribí á Montilla me enviase una mano de papel y me respondió que por ningun dinero se hallaba pliego, como V. Md. verá por la carta que me escribieron los alcaldes: á V. Md. suplico me haga merced se le acuda á la casa de Pedro Garcia, sargento mayor, que lo a hecho muy bien en esta jornada: y tambien le recibiré se mire y acuda á todas esas casas é mujeres de los soldados que traigo, porque les soy en mucha obligacion: y á la Esposa me haga V. Md. merced se le acuda con algun servicio, porque es pobre: emos tenido lo más temerarios aguaceros del mundo todo: V. Md. me la haga de que si al tiempo que ésta llegue á manos de V. Md., no se me uviera enviado barco, se me envie luego, aunque me cueste lo que costare, que estimo más mi salud y la de los soldados que cuantos averías ay en el mundo: al señor capitán Juan Solano y mi señora Doña Mayor dé V. Md. mil besamanos: no digo más de que nuestro señor guarde á V. Md. en vida de mi señora Doña Ines, á quien beso á su merced las manos. Fecha á veinte y ocho de marzo de mill é seiscientos é un años—Muy servidor de V. Md.—(f.) El Adelantado—Á Francisco de Ocampo Golfin, teniente de gobernador, á quien nuestro señor guarde, en la ciudad de